

Corte Suprema de Justicia de Tucumán

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SUPERINTENDENCIA		
ACORDADA	SECCION	AÑO
1306		2023

En San Miguel de Tucumán, a 6 de
 Noviembre de dos mil veintitres, reunidos
 los señores Jueces de la Excma. Corte
 Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N°14240/23; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 26.674 declara el día 16 de noviembre de cada año como el "Día del Trabajador Judicial Argentino". Por tal motivo, la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación - Seccional N°5 - Tucumán (U.E.J.N) solicita que tal fecha sea declarada inhábil en el corriente año.

Que en años anteriores mediante Acuerdos Nros.: 773/07, 835/08, 926/09, 1025/10, 1030/11, 1212/12, 1077/14, 1166/15, 1415/16, 1247/17, 1293/18, 1162/20, 1531/21 y 1642/22 se declaró inhábil el día referido.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y encontrándose de licencia la Sra. Vocal Dra. Claudia Beatriz Sbdar;

ACORDARON:

I.- **DECLARAR** inhábil a todos los efectos judiciales y administrativos del Poder Judicial, el día 16 de noviembre del corriente año, con motivo de celebrarse el "**Día del Trabajador Judicial Argentino**", conforme a lo considerado.

II.- **NOTIFICAR** y **PUBLICAR** en la página Web del Poder Judicial Sección "Últimas Acordadas"; en el Boletín Oficial Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un día y sin cargo.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

Daniel Leiva

///////guen las firmas:

Antonio Daniel Estofán
(con firma digital)


Daniel Oscar Posse


Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:

as


María Gabriela Blanco